BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 131, fecha: martes, 14 de Julio de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESCARICHE

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2020

1724

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Escariche para el ejercicio económico 2020, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	59.703,12 - €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	50.028,00 - €
3	Gastos financieros	600,00 - €
4	Transferencias corrientes	7.100,00- €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 - €
6	Inversiones reales	29.046,45 - €
7	Transferencias de capital	0,00 - €

8	Activos Financieros	0,00 - €
9	Pasivos Financieros	0,00 - €
TOTAL GASTOS		146.477,57 - €

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	76.822,11 - €
2	Impuestos Indirectos	350,00 - €
3	Tasas y Otros Ingresos	25.815,46 - €
4	Transferencias Corrientes	33.490,00 - €
5	Ingresos Patrimoniales	12.000,00 - €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 - €
7	Transferencias de Capital	0,00 - €
8	Activos Financieros	0,00 - €
9	Pasivos Financieros	0,00 - €
TOTAL INGRESOS		146.477,57 - €

PLANTILLA DE PERSONAL

1. FUNCIONARIOS INTERINOS

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel
Secretario- Interventor	1	A1/A2	26

B) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

Denominación de la plaza	N.º plazas
Peón de Servicios Múltiples	1

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denominación de la plaza	N.º plazas	Tiempo
Peón de Servicios Múltiples	1	6 meses. Plan Extraordinario de Empleo

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Escariche, a 10 de julio de 2020.Alcaldesa,Fdo. María del Carmen Moreno Pérez